

Radicado: 2021-00252

Auto sustanciación

Admite llamamiento

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hacen los señores Jorge Iván García Jiménez y Marta Lucía Sierra de Zapata a la sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia, en este proceso.

A la luz de lo ordenado en el parágrafo de la norma en cita y por cuanto la citada actúa en el proceso como parte, se notificará por estados.

Notifíquese



**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de febrero de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 020,  
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias  
Secretaria